

JFABD—ADMISION DE ESTUDIANTES SIN HOGAR

NUSD admite estudiantes que se registran como personas sin hogar inmediatamente. Se recogerán los documentos y registros de vacunas, pero el estudiante puede comenzar la escuela sin estos. Un estudiante se considera sin hogar si vive en un refugio o en un espacio no apto para vivir, como un parque, un vehículo o un edificio abandonado. Las familias que se duplican temporalmente debido a dificultades económicas se consideran personas sin hogar. Para obtener más información, comuníquese con Donna Alvarez, enlace para personas sin hogar de NUSD, al (520) 397-7922.